



Dirección General de Escuelas

Mendoza, 5 de junio 2020

A LAS

AUTORIDADES DE

CONSEJO DE EDUCACIÓN CATÓLICA

Hno. Eutimio Rubio Saez y Lic. Fernando Bertonati

ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS

Lic. Arnaldo Sánchez

Por la presente, la Directora de Educación Privada Dra. Beatriz Della Savia, a solicitud del Director General de Escuelas Lic. José Thomas, se dirige a Ustedes a efectos de dar respuesta a lo solicitado en notas de fecha anterior, por la cual solicitan "autorización para la apertura del **sector administrativo** de las Instituciones educativas de gestión privada".

Luego de analizada la situación con las autoridades del gobierno provincial superiores y el acuerdo de las autoridades sanitarias al respecto, valoramos que la apertura **exclusiva** de tales áreas de las Instituciones educativas privadas es asimilable en su funcionamiento al del "comercio en general" y por ello alcanzada en lo dispuesto en el Decreto 613/2020 artículo 1° apartado primero, que textualmente dice: *"De conformidad con lo dispuesto por el Anexo I de la Decisión Administrativa de Jefatura de Gabinete N° 766/2020 dispóngase las excepciones al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en todo el ámbito provincial, de las personas afectadas a las siguientes actividades y servicios: 1. Comercio en general (incluye inmobiliarias, empresas de servicio como telefonía, reparación de calzado y otras actividades comerciales)...A tal fin dispóngase la aplicación en todo el territorio provincial de los "Protocolos revisados y aprobados por el Comité de Vigilancia epidemiológica del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes., que como Anexo forman parte del presente Decreto Acuerdo"*.

Abog. Beatriz Della Savia
Directora de Educación Privada
DGE

"2020 - Año del Bicentenario del paso
a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"



MENDOZA
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA
1° Piso Cuerpo Central - +54 0261 4492841
dge-edprivada@mendoza.gov.ar | www.mendoza.edu.ar



Dirección General de Escuelas

Es pertinente ACLARAR que la única actividad incluida es la vinculada a la gestión administrativa de las Instituciones, con estricta aplicación de los Protocolos revisados y aprobados por el Comité de Vigilancia epidemiológica del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para el desarrollo de la actividad de "Comercio en General".

Por lo expuesto, solicitamos que previo a proceder al inicio de la actividad, se pida la intervención de acompañamiento sanitario de las autoridades Municipales competentes, a efectos de recibir las orientaciones, instrucciones y/o capacitación para el personal que realizará tales tareas, según plan sanitario dentro del departamento en que se encuentra la Institución.

Saluda a Ustedes

Abog. Beatriz Dela Savia
Directora de Educación Privada
DGE

"2020 - Año del Bicentenario del paso
a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"



MENDOZA
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA
1° Piso Cuerpo Central - +54 0261 4492841
dge-edprivada@mendoza.gov.ar | www.mendoza.edu.ar